

DECRETO:

ARTICULO UNICO.- Se autoriza la siguiente emisión de sellos especiales de Rentas Internas "Pro-Parques", de conformidad con lo que dispone la Ley No.67 del 8 de noviembre de 1974;

2,000,000 (DOS MILLONES) de sellos del tipo de RD\$0.25. numerados del 001 al 2000000, color verde, en papel especial, engomado, con fibras impresos en azul y rojo de 50 libras.

Este sello será en forma rectangular, en tamaño de 40 milímetros de ancho por 30 milímetros de alto, con las siguientes características en su diseño: color verde con fondo alegórico, en la parte superior tendrá la leyenda "REPUBLICA DOMINICANA", en los ángulos superiores derecho e izquierdo el valor facial, así: 25 centavos; inmediatamente debajo de República Dominicana y al centro, DIRECCION GENERAL DE PARQUES, en el centro el Escudo Nacional, con dos franjas a ambos lados, en las que se leerán Ley No.67 a la izquierda y la fecha de dicha Ley en números 8/11/74, a la derecha; debajo del Escudo Nacional llevará la leyenda SELLO PRO PARQUES y debajo de ésta las palabras RENTAS INTERNAS, en los ángulos izquierdo y derecho el valor en letras, en dos renglones, así: VEINTICINCO CENTAVOS.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 158-97 que autoriza una emisión de estampillas para fósforos.

(G. O. No. 9950, del 31 de marzo de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 158-97

VISTA la Ley sobre Especies Timbradas No.2461, del 18 de julio de 1950.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- Se autoriza la emisión de 170,000,000 (CIENTO SETENTA MILLONES) de estampillas para fósforos del tipo de RD\$0.04 color azul.

Artículo 2.- Las estampillas serán impresas en tamaño de dos y medio centímetros de ancho por cuatro centímetros de largo y con el siguiente diseño: En el centro y dentro de una figura rectangular el número (4), encima de este número la palabra "CENTAVO" y debajo la palabra "FOSFOROS", en la parte superior se leerá "República Dominicana-Rentas Internas".

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 159-97 que autoriza una emisión de sellos postales para el franqueo de la correspondencia, con la denominación "Juegos Deportivos Nacionales, Mao 97".

(G. O. No. 9950, del 31 de marzo de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 159-97

VISTA la Ley sobre Especies Timbradas No. 2461, del 18 de julio de 1950.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente